

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1587-2002

CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO, 2002.

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio TEUNED-162-02 del 29 de julio del 2002 (REF. CU-296-2002), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral, en el que remite copia de la documentación relacionada con el recurso de amparo interpuesto ante la Sala Constitucional, por el señor Régulo Solís Argumedo, a favor de la Federación de Estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

SE ACUERDA solicitar al Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, que en el término de un mes, presente a conocimiento del Consejo Universitario, un informe de las actividades y necesidades de la Auditoría Interna, para cumplir con las obligaciones derivadas de la aprobación de la nueva Ley General de Control Interno.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Guido Morera Molina, padre de la compañera Lyra Morera Salas y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 86-2002, Artículo Único, del 30 de julio del 2002 (CU.CDO-2002-050), en relación con el acuerdo de la sesión 1586-2002, Art. III, inciso 1), sobre la Modificación Externa 1-2002 y el Presupuesto Extraordinario 2-2002.

Además se conoció en dicha Comisión el oficio FEUNED-0360-2002 (REF. CU-295-2002) de la Federación de Estudiantes y la nota CPPI-135-2002 (REF. CU-293-2002) del Centro de Planificación y Programación Institucional.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Administración presenta una propuesta de modificación externa 1-2002 que no implica un incremento de recursos futuros con respecto a la masa salarial, de acuerdo con la información suministrada.**
- 2. El Consejo Universitario en la sesión 1544-2001, artículo V, inciso 3), acordó la pertinencia de vincular el marco estratégico institucional con el Plan Operativo Anual, los Factores Claves de Éxito, además de la rendición de cuentas por parte de las autoridades universitarias y todos los niveles de dirección, así como la trascendencia institucional que tienen las actividades previstas en el Plan Operativo Anual, en cuanto a medidas financieras y no financieras para el logro de los resultados.**
- 3. El Consejo Universitario en la sesión 1577-2002, art. III, inciso 2), aprobó una modificación del Estatuto de Personal que**

implica el compromiso de recursos futuros con respecto a la masa salarial.

4. El Consejo Universitario al aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2002, es consciente de la insuficiencia de recursos operativos, para la ejecución normal de las actividades en las dependencias académicas y administrativas incluidas en el Plan Operativo Anual del 2002.
5. Los recursos operativos representan obligaciones presentes con respecto al Plan Operativo Anual y al Presupuesto 2002, en consecuencia tienen prioridad para el cumplimiento del quehacer institucional previsto para el 2002, así como para el desempeño normal de las actividades académicas y administrativas.
6. La propuesta de presupuesto extraordinario 2-2002 tiene ingresos para respaldar el reajuste de las bases salariales de julio a diciembre del 2001, reajuste de las bases salariales de enero a diciembre del 2002 y por recalificación de servicios académicos de la Dirección de Extensión.
7. La propuesta de presupuesto extraordinario no incluye los ingresos para los centros universitarios del acuerdo CU-1533-2001, art. IV inciso 10), del 14 de setiembre del 2001.
8. El Consejo Universitario ha expresado su preocupación por el incremento en la subpartida de servicios especiales de la Vicerrectoría Académica. Por su parte la Rectoría ha justificado este incremento, en función del aumento de matrícula y de las nuevas necesidades que en ese sentido requieren las escuelas.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Aprobar la modificación externa 1-2002, excepto en una plaza para el Programa de Acreditación Académica y una plaza para Investigación, reasignando estos recursos a la partida de prestaciones legales.
2. Incluir en la modificación externa 1-2002 el incremento a la base profesional (de P01 a P04 y de P1 hasta P5) en 238 colones, para cumplir con la obligación derivada del artículo 29 del Estatuto de Personal sobre los salarios mínimos.

3. **Aprobar las plazas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles propuestas en la modificación externa 1-2002, en función del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y la desconcentración de actividades de vida estudiantil, para lo cual se le solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles presentar al Consejo Universitario el plan operativo correspondiente, a más tardar el 30 de agosto.**
4. **Aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2002, ya que tiene, por la información suministrada, el respaldo respectivo en el incremento de ingresos.**
5. **Solicitar a la Administración un informe sobre el impacto de la creación de plazas nuevas en la masa salarial, en relación con todas las políticas y planes de desarrollo aprobados que la afectan directamente, para lo cual se debe considerar las plazas de jubilados que se han ejecutado del 2000 al 2002 inclusive, así como su equivalencia en jornadas de tiempo completo.**
6. **Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que, por medio del Centro de Planificación y Programación Institucional, envíe también a este Consejo, tanto los ajustes al Plan Operativo Anual como su evaluación en los cortes de ejecución institucionales, en función de los objetivos estratégicos 2002 aprobados por el CONRE en la Sesión 1201-2001, Art. XXI, celebrada el 16 de julio 2001 y su relación con los planes de desarrollo aprobados por el Consejo Universitario. Asimismo, se le solicita hacer una presentación ante este Consejo de los resultados, logros y limitaciones del POA-Presupuesto del año correspondiente.**
7. **Incluir en una próxima modificación o propuesta presupuestaria el superávit de Posgrados y el superávit de actividades estudiantiles (FEUNED). Para tal efecto, se solicita a la Administración proporcionar a la Federación de Estudiantes los recursos presupuestarios con reposición, necesarios para el fortalecimiento de sus subpartidas, hasta tanto le sea adjudicado el superávit presupuestario del año 2001.**
8. **Solicitar a la Administración una propuesta para dimensionar apropiadamente, con base en los objetivos estratégicos, la subpartida de servicios especiales de la Vicerrectoría Académica.**

9. Solicitar a la Administración una propuesta para disminuir el efecto sobre la masa salarial del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1577-2002, Art. III, inciso 2).
10. Solicitar a la Rectoría que en los próximos documentos presupuestarios que presente al Consejo Universitario, se adjunte la información pertinente, en función de los objetivos estratégicos y el Plan Operativo Anual, así como los ajustes o cambios que dicho plan ha tenido.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que el superávit propio del Programa de Actividades Estudiantiles, financiado con la cuota correspondiente para los gastos de la FEUNED, debe tratarse como superávit específico e incluirse en el presupuesto extraordinario que incorpore los recursos del superávit de años anteriores.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.C.P.2002-236 del 19 de julio del 2002 (REF. CU-290-2002), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuesta al 30 de junio del 2002.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuesta al 30 de junio del 2002.
2. Remitir el informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el estudio que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio O.C.G.185-2002 del 18 de julio del 2002 (REF. CU-288-2002), suscrito por el Lic. Jorge Trejos, Contador General, en el que remite el Informe de Auditoría y Carta de Gerencia, al 31 de diciembre del 2001, emitido por el Despacho Lara Eduarte, S.C.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que coordine para que el Sr. José Antonio Lara Eduarte, Representante de la Auditoría Externa, realice una presentación al Consejo Universitario.
2. Trasladar este informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. III del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-031), en relación con el oficio O.J.2002-132 (REF. CU-126-2002) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre la versión final del Reglamento de Opciones de Graduación.

Después de realizar un amplio análisis de la propuesta de Reglamento de Opciones de Graduación, SE ACUERDA:

Devolver a la Comisión de Desarrollo Académico esta propuesta, con el fin de que replantee el Capítulo de Exámenes de Grado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio VA-02-562 del 7 de junio del 2002 (REF. CU-223-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1571-2002, Art. IV, inciso 3), sobre el caso del estudiante Sergio Pineda.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5-a)

Se recibe la nota VA-02-670 del 1 de julio del 2002 (REF. CU-256-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en relación con la apelación planteada por el estudiante Sergio Pineda. Asimismo, se conoce el oficio DEFE-066-2002 del 5 de julio del 2002 (REF. CU-271-2002), suscrito por el Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, sobre este mismo asunto.

SE ACUERDA:

Solicitar al M.Sc. Rodrigo Barrantes Vicerrector Académico que proceda de acuerdo con lo establecido para la atención de apelaciones presentadas por los estudiantes, siendo el primer paso que los mismos calificadores se pronuncien en relación con la apelación que interpuso el estudiante y se traslade en segunda instancia al Vicerrector Académico, si fuera del caso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota OBE-191 del 11 de junio del 2002 (REF. CU-244-2002), suscrita por el Dr. Jonatán Morales y la Licda. Xinia Barquero, funcionarios de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el que informan sobre el detalle de gastos de los equipos del Programa de Cultura y Deporte, de conformidad con lo solicitado en sesión 1563-2002, Art. IV, inciso 5-a).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe sobre el detalle de gastos de los equipos del Programa de Cultura y Deporte, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio CPPI.125-2002 del 1 de julio del 2002 (REF. CU-259-2002), suscrito por la Licda. Heydi Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite las "Proyecciones de Matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2002".

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Centro de Planificación y Programación Institucional la información brindada.
2. Solicitar al Consejo de Vicerrectoría Académica que utilice esta información para plantear previamente en el documento de la matrícula de cada período, las tutorías básicas que se ofrecerán a los estudiantes, de acuerdo con las proyecciones que matrícula que se incluyen en este tipo de informe.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio C.E.115-2002 del 28 de junio del 2002, (REF. CU-260-2002) suscrito por el Lic. René Muñíos, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 9-2002, Art. III, inciso 1), sobre el porcentaje fijo de las ventas de libros destinado para la promoción del libro.

SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que presente un informe al Consejo Universitario, sobre los recursos que se han asignado en las partidas de publicidad en la Editorial, de acuerdo con los montos de ventas de libros.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe nota OBE-PB-2002-617 del 4 de julio del 2002 (REF. CU-264-2002), suscrita por el Consejo de Becas a Estudiantes, en la que se transcribe el acuerdo de la sesión 227, Artículo III, inciso 7), sobre la preocupación de ese Consejo por la limitación de las becas estudiantiles.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio OBE-PB-2002 a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio C.E.131-2002 del 16 de julio del 2002 (REF. CU-287-2002), suscrito por el Lic. René Muñíos, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 10-2002, Art. V, sobre la preocupación de ese Consejo en relación con

el carácter extensivo de los contenidos y la cantidad de páginas con las que están resultando algunas de las últimas unidades didácticas que sobrepasan las 500 páginas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico el acuerdo del Consejo Editorial, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio V.P.-149 del 18 de julio del 2002 (REF.CU-289-2002), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que el documento “Evaluación de cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves”, de conformidad con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 1565-2002, Art. III, inciso 5).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el documento “Evaluación de cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves”, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe oficio SCU-965-2002 del 19 de junio del 2002 (REF. CU-292-2002), suscrito por el Sr. Edwin Salas, Secretario a.i. del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que remite pronunciamiento sobre el proyecto de Ley 14316 “Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes” .

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre el proyecto de Ley 14316 “Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes”, para que lo analice y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se recibe oficio ORH.RS-02-436 del 24 de julio del 2002 (REF. CU-294-2002), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite al propuesta de perfil del Director de Extensión Universitaria, en cumplimiento a lo solicitado en sesión 1582-2002, Art. III, inciso 12).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional la propuesta de perfil del Director de Extensión Universitaria, con el fin de que la analice y presente una propuesta al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 070-2002, Art. V del 26 de abril del 2002 (CU.CDE-2002-024), referente al acuerdo tomado en sesión 1557-2002, Art. IV, inciso 1), sobre el oficio R.2002-049 del 6 de febrero del 2002 (REF. CU-045-2002), suscrito por el señor Rector, en el que solicita la actualización de aranceles para las Salidas Laterales denominadas ET-1 y PT-2.

SE ACUERDA:

Aprobar un aumento en los aranceles de las siguientes Salidas Laterales: ET-1 ¢5.300 (cinco mil trescientos colones) y PT-2 ¢5.500 (cinco mil quinientos colones).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. V del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-015), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1555-2002, Art. III, inciso 8), en relación con la visita de los señores MSc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos y la Licda. Johana Meza, Productora Académica, con el fin de analizar las conclusiones y recomendaciones del "Simposio-Taller sobre Lineamientos para el Diseño y Producción de Materiales Didácticos para la Educación a Distancia", realizado del 22 al 26 de octubre del 2001.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que una vez que el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, concluya el trabajo del taller, haga llegar a este Consejo Universitario el Informe Final con la propuesta respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 061-2002, Art. IV, del 17 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-018), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1558-2002, Art. IV, inciso 9), en relación con el oficio R. 074-2002 del 18 de febrero del

2002 (REF. CU-059-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Informe Final del Taller de Deserción, de conformidad con lo solicitado en sesión No. 1523-2001, Art. VII, inciso 3).

SE ACUERDA:

1. Enviar el Informe Final del Taller de Deserción a las siguientes dependencias:
 - a. Consejos de Escuela
 - b. Federación de Estudiantes
 - c. Dirección de Asuntos Estudiantiles
 - d. Vicerrectores
2. Que cada una de las dependencias elaboren un conjunto de propuestas para atender lo que le corresponde a su ámbito de acción.
3. El Informe debe ser enviado a la Comisión de Desarrollo Académico a más tardar el día 16 de setiembre del 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 061-2002, Art. VII del 17 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-021), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 1564-2002, Art. IV, inciso 7) del 12 abril del 2002 (CU-2002-172), referente al oficio SEP-161-2002 del 14 de marzo del 2002 (Ref.:CU-088-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el Informe semestral al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Agradecer el envío del informe.
2. Solicitar a la Dra. Lizette Brenes que informe a la Comisión de Desarrollo Académico lo siguiente:

- ◆ Las acciones que ha tomado el Sistema de Estudios de Posgrado para atender las inquietudes sobre la calidad de los materiales didácticos de los cursos, en cuanto a presentación, contenidos, y la atención de los requerimientos del nuevo concepto de Unidad Didáctica Modular.
- ◆ Las acciones en cuanto a la desconcentración de los Posgrados para atender las necesidades regionales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 18)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 062-2002, Art. IV del 24 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-023), en relación con el oficio R.197-2002 del 23 de abril del 2002 (REF. CU-152-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, referente a la evaluación de las funciones y expectativas derivadas del nombramiento del M.Sc. Julián Monge, como Director de Producción de Materiales Didácticos, de conformidad con lo solicitado en sesión 1492-2001.

SE ACUERDA:

1. Valorar de manera positiva los resultados alcanzados.
2. Instar al M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, a realizar las acciones pertinentes para el logro total de las metas correspondientes a aquellas funciones cuyo logro no alcanza el 100%.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 19)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 062-2002, Art. VI del 24 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-025), en relación con la nota de la Dipl. Daisy María Jara Mondragón, Representante Estudiantil del Centro Universitario de Puntarenas, enviada al Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a la propuesta de los cronogramas, balanceo de los cursos, objetivos, ejercicios de apoyo y otros estudios.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la nota de la Dipl. Daisy María Jara Mondragón, en la que hace una serie de solicitudes relacionadas con el cronograma y guías de estudio, así como el uso de los recursos tecnológicos que se disponen para su empleo, según capacidades de cada zona.
2. Solicitar al Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para que atienda lo requerido en la nota enviada por la señora Jara Mondragón. Asimismo, informe a la Comisión de Desarrollo Académico antes del 16 de setiembre del 2002, sobre las acciones que al respecto se tomen.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 20)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 063-2002, Art. V, del 31 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-028), sobre el tema "Cursos en Líneas y Accesos Universitarios".

SE ACUERDA:

1. Reafirmar la política de la Comisión de Ciencia y Tecnología (COCITE), en relación con la reutilización de computadoras subutilizadas o no utilizadas en todas las oficinas de la Universidad, para que éstas se pongan al servicio exclusivo de

los estudiantes en los Centros Universitarios, asignando al menos una por Centro Universitario. Estas deben tener acceso a Internet.

2. Solicitar a la Administración que dote de acceso a Internet a las computadoras de las asociaciones de estudiantes en los Centros Universitarios, para que éstas sean utilizadas con fines académicos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 21)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 063-2002, Art. VI, del 31 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-029), en relación con los Programas de Autoevaluación con fines de acreditación.

SE ACUERDA:

Solicitar al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, que en conjunto con el Programa de Autoevaluación Académica (PAA), presenten a la Comisión de Desarrollo Académico un informe semestral de los avances que en materia de autoevaluación de carreras se están dando en la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 22)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. IV, del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-032), referente al oficio SEP.372-2002 del 16 de mayo del 2002 (REF. CU-198-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe sobre su participación en la XVII Reunión del Consejo Directivo

del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales, que se realizó en Belice del 8 al 10 de mayo del 2002.

SE ACUERDA:

1. Apoyar el proyecto presentado por la UNED, en relación con el desarrollo de una red de educación a distancia.
2. Sugerir a la Dra. Lizette Brenes que incluya la Maestría en Educación a Distancia en los proyectos del Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales.
3. Tomar nota de la información de que la M.Sc. Rosberly Rojas ocupará un puesto en la Comisión Técnica del Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 23)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. VI del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-034), sobre el oficio V.A.-02-325 del 22 de abril del 2002 (REF. CU-150-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1563-2002, Art. IV, inciso 3), referente a la problemática de los estudiantes del Centro Penitenciario La Reforma, en relación con la imposibilidad de cursar la asignatura de Contabilidad Aplicada y otras.

CONSIDERANDO QUE:

1. El caso específico del estudiante ha sido solucionado junto con la Escuela de Ciencias de la Administración.
2. La restante información pasará a formar parte de la reunión con autoridades del Ministerio de Justicia, así como la firma del nuevo convenio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles velar por el cumplimiento de los aspectos apuntados anteriormente, en el sentido de que se incorporen dentro del nuevo convenio.

ACUERDO FIRME

AMSS